I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO Nº 1493.-

CHEPICA, Junio 17 de 2015.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Nº 19.418, modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 06 de Junio de 2015 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional **"CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE CHEPICA"** con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE: LUIS ARENAS CAROCA	**8.870.723-0**
SECRETARIO: VALESCA URZUA MUJICA	**17.127.603-9**
TESORERO : CHRISTIAN PARDO ORELLANA	**10.782.914-8**

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 29 de Enero de 2017.-

3.- Inscríbase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes